

particulares Contemidos En las Ordenanzas, y a ten  
siendo de la Solucion del Segundo memorial. El que  
Claramente se manifiesta que el animo del Sr. go  
tuxante Es solo de dar el Colox de la caballeria de  
Nueva Se de arrienda el particular que apetece a  
poder denunciar en lo que la villa arrendando a  
la Cruznansa y Cavidad Congue que mira  
Este adumpo como tan importante al tiempo q  
que tiene. Npndas Experiencias que se manifi  
re Empleo contra enunciana facultar les iasivo  
muy gravoso del Comun por lo Esos que an come  
toso Comandos y Sacando de los Señores y gran  
des Sumas Con el titulo de Sumas y gratificacione  
como asi consta Justificano de sus y atendien  
do tambien a que la villa en demerante adumpo  
seve prohiber el pronto Nmero para evitar  
los excoy y que conociendo el pensuio que trae  
la Obervancia de la una Invenancia o parte de la  
tiene facultar para reformarla como asi lo ma  
nifiesta la lei Cuore Titulo Tercero Libro Sexto  
de la Nueva Recopilacion que hablan de las Ordenan  
zas aprobadas y con los Condes y Curas de las  
las que asi emmendaren o denuebo viciis q  
atendido a quien emmendare llamar por las curas  
precedentes la ley de la Ordenanza: Amos que ma  
nifestando cha presension que solo se apetece  
la facultar de enunciar y esta como Empleo  
y ministerio de Justicia esta Npndas por todos los  
y expresamente por leyes del Reyno y por lo mismo  
la presension trae en si el fundamento de la N  
sustancia y deponer que la villa como quien  
pertenece el ministerio del Gobierno publico no  
difiera de ella: Siendo tambien el fundamento de la  
Villa la asiste para la reforma en esta parte de  
la Ordenanza y facultar para especiarlo con  
Companara o probara por la Superioridad  
que la confirmacion se entiende o consueva  
Cienas de forma Comun siendo de la primera cla  
se no tubiera facultar la Villa para reformar  
por q. se entienda En acto que el Sr. conculos  
y con la probacion adquiere su existencia: Pero  
el Segundo que se llama aprobar En forma  
Comun y lo que propiamente se llama

